

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2011

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 168.1 apartado a), de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004 este Instituto Municipal de Servicios sociales ha confeccionado la siguiente

MEMORIA

Explicativa del presupuesto correspondiente al presente ejercicio, y el obligado informe económico financiero, analizando las principales variaciones respecto del presupuesto del año anterior.

La elaboración presupuestaria para 2011 se ha realizado tal y como preceptúa la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, así como las finalidades de objetivos que con estos últimos se propongan conseguir.

El presupuesto se presenta en ingresos en la cifra de *SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (#7.957.483.-# €)*, siendo la cifra en gastos de *SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (#7.956.566.-#)*, adecuándose con ello a lo establecido en el artículo 165 apartado 4, en cuanto que se absorbe el remanente de Tesorería del ejercicio anterior y no contiene déficit inicial.

Se atiende en el presente proyecto a ordenar y clasificar los gastos e ingresos en base a la misma estructura del pasado ejercicio, aplicando las correspondientes clasificaciones

económicas y funcionales que dictamina la Orden Ministerial anteriormente referida y siguiendo las directrices señaladas por el Plan Concertado de Servicios Sociales.

La clasificación funcional de las distintas partidas de gastos se adapta a la realidad de ejecución de las distintas acciones agrupándolas en dos grandes bloques: el primero de acuerdo con la distribución departamental del organismo: Administración, Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico, Vivienda, Formación Ocupacional, Prevención y Promoción Social, Infraestructura, Centro Municipal de Servicios Sociales zona 1 y Centro Municipal de Servicios Sociales zona 2, y el segundo con el área de actuación: Acción Social, Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias, Voluntariado Social, Plan de Desarrollo Gitano, Proyectos de Inserción, Familias en Situaciones Especiales, Acompañamiento para la Inclusión, Programa de Inmigrantes, Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a la Tercera Edad.

Respecto al presupuesto del ejercicio precedente, a nivel cualitativo se mantiene la Clasificación funcional de los ingresos y gastos dentro de la nueva estructura aplicada en el presupuesto del ejercicio anterior.

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En relación a los datos obrantes en este Organismo utilizados para las bases de evaluación correspondiente de los ingresos presupuestados para el ejercicio de 2011, de acuerdo con el artículo 168.1 apartado e) de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, éstos vienen determinados en su práctica totalidad a través del Capítulo IV correspondiente a Transferencias Corrientes, y estimado en base principalmente a convenios y acuerdos mantenidos con los respectivos Organismos que conforman el conjunto de conceptos de los ingresos del Instituto y cuyas cantidades son las siguientes:

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTES
Ministerio de Sanidad y Política Social	637.237 Euros
Comunidad Autónoma	2.336.423 Euros
Empresas Privadas (Obra Social)	43.900 Euros

Otro artículo destacable del presupuesto de ingresos es el referente a la aportación municipal, aunque en este Capítulo cabe reseñar su importe debido a la cofinanciación de los diversos programas de la Comunidad Autónoma que precisan de la misma; en concreto dicha aportación se cifra en 4.900.000 Euros; es de destacar que se han potenciado considerablemente las subvenciones de acción social.

Por lo que se refiere al estado de gastos del presupuesto, comenzamos reseñando los Capítulo III y VIII, con apenas incidencia en el cómputo global, vienen a resolver los problemas contables que con frecuencia se presentan a lo largo del ejercicio económico, recogiendo en los mismos algunos intereses financieros y los posibles anticipos reintegrables.

A continuación seguimos con el desglose del resto de los Capítulos de gastos, que es como a continuación se detalla:

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL.- El Capítulo de personal se cuantifica teniendo en cuenta la disminución presupuestaria respecto del año anterior, debido a la cofinanciación de programas de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Este Capítulo abarca los gastos retributivos (básicos y complementarios), antigüedad, productividad y gratificaciones, así como las cuotas patronales a la Seguridad Social y los gastos de acción social.

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.- El Capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios asciende a 3.044.098 Euros en el presupuesto. Se mantiene la columna vertebral de la estructura del Organismo como son: Prevención e Inserción Social; Trabajo Social, Plan Municipal de Acción sobre las Drogodependencias (PMAD), Programa de Inmigrantes, Plan de Desarrollo Gitano, Familia y Convivencia y Personas Mayores. Se incluye la partida 2270962 dentro de Administración para satisfacer deudas de ejercicios anteriores.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- El Capítulo de transferencias corrientes supone un 27 % del total presupuestario. Se mantiene la línea ya emprendida en el ejercicio anterior de reforzar este Capítulo, llegando cada vez más a un mayor número de usuarios, colectivos e instituciones con resultados satisfactorios, marcando el objetivo para este ejercicio en el continuismo iniciado y la potenciación de colectivos para impulsarlos en su propia autogestión.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES.- Este Capítulo de inversión, con apenas incidencia en el cómputo global presupuestario, viene a resolver los problemas contables que con frecuencia se presentan a lo largo del ejercicio económico, ascendiendo el importe €, presupuestado para el 2011 a 12.320 €. Comprende este Capítulo la reposición tanto de mobiliario como de equipos informáticos necesarios para el propio funcionamiento de los centros de este Organismo. Dichas inversiones se financiarán con recursos propios.

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2011

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 168.1 apartado d), de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004 este Instituto Municipal de Servicios Sociales ha confeccionado el siguiente anexo de inversiones a realizar durante el ejercicio 2.011:

<u>PROYECTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>CONCEPTO</u>
1	23030.625	4.820 Euros	Mobiliario y enseres
2	2304.624	500 Euros	Elementos de transporte
3	2304.625	6.000 Euros	Mobiliario y enseres
4	2304.626	1.000 Euros	Equipos procesos de información

FINANCIACION:

<u>PROYECTO</u>	<u>FINANCIACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Recursos propios	4.820 €
2	Recursos propios	500 €
3	Recursos propios	6.000 €
4	Recursos propios	1.000 €

Cartagena, a 7 de julio de 2.011



Fdo.: Antonio Calderón Rodríguez
CONCEJAL DE ATENCIÓN SOCIAL
Y VICEPRESIDENTE DEL I.M.S.S